

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Manifiesto notable: Un presupuesto.—De Madrid: Sea bien venido.—La paga de Mayo.
- DE PEDAGOGÍA.—Cartas abiertas. (María Cantero).
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Acuerdos de la Nacional.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—Siempre perdiendo. (Frutos Bernal Martín).—Observaciones hechas sobre el terreno. (Una Maestra).
- SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Estudios en el extranjero: Oposiciones: Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ampliar dichos estudios una alumna de la Escuela Normal de Maestras. Junta provincial de Instrucción pública de Canarias.
- PROPUESTAS.—Concurso único de Valencia.
- VACANTES.—Burgos, León, Pontevedra, Valladolid y Vizcaya.
- NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Avila, Burgos, Coruña, Madrid, Oviedo, Pontevedra, Valladolid, Valencia y Zaragoza.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## NUESTROS PREMIOS

*Deseando corresponder al creciente favor de los Maestros, y siguiendo el camino iniciado en varias ocasiones, la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha acordado repartir*

### 500 PESETAS EN METÁLICO

*distribuidas en varios premios, entre los que abonen suscripción ó compren libros durante el presente mes de Mayo ó el próximo Junio.*

*El sorteo se hará ante Notario público y testigos, con todas las formalidades que en otra ocasión hemos detallado; el día se anunciará públicamente.*

*Por cada peseta que se abone por suscripción ó libros, se dará un número para el sorteo.*

*Véanse más detalles en las últimas páginas.*

## De Actualidad.

MANIFIESTO

NOTABLE: Un presupuesto.

Hemos recibido el que ha publicado la Asociación del partido de Alcañiz (Tercel), con fecha 24 de Abril.

Es un excelente trabajo, razonado, demostrativo, elocuente; un trabajo que merece ser leído por las autoridades, por los gobernantes, por los políticos, por cuantos influyen en los destinos de España; un trabajo, en suma, que dice verdades como puños, de imposible contradicción.

Nosotros publicaríamos íntegro ese trabajo si el espacio nos lo consistiese; pero en la imposibilidad de darlo íntegro, copiamos los siguientes párrafos, que merecen leerse:

«Admitiendo como término medio el sueldo de 2.000 pesetas, que no puede resultar por cuanto la inmensa mayoría de las Escuelas pertenecen á las categorías de 500, 625 y 825 pesetas, para un número de 25.000 Escuelas nos daría un total de 50.000.000 de pesetas, cuando hoy escasamente si llega á la mitad. No, no debe asombrarse nadie que estudie un poco detenidamente el asunto.

Nosotros, aunque se nos tache de pueriles y difusos, nos vamos á permitir demostrar, sin salirnos de lo razonable, de lo lógico, ni de lo aritmético, que el trabajo del Maestro representa, y por lo tanto equivale, á mucho más que esos cincuenta millones de pesetas. Y para ello desearíamos se nos contestara desapasionadamente á las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuánto podrá valer el pan y otras cosas comestibles y objetos de otra natu-

raleza que el niño consumiría y estropearía en casa de sus padres en las seis ó siete horas que está bajo la vigilancia del Maestro?

2.<sup>a</sup> ¿Cuánto podrá economizar en calzado y vestido?

3.<sup>a</sup> ¿Cuánto puede valer el sosiego, la tranquilidad de los padres, sabiendo que sus hijos están en la Escuela, vigilados por el Maestro, libres de que los atropelle un carruaje ó un animal de los llamados domésticos, de que se mojen, de que cojan una insolación, de que manchen ó estropeen sus vestidos, de que riñan ni armen camorras con los otros chicos, y que están libres (los padres) de las impertinencias y disgustos que los chicuelos ocasionan á cada momento con los juegos ó diabluras, propios de su edad?

Lo perteneciente á las preguntas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> podría determinarse aproximadamente, pero lo correspondiente á la 3.<sup>a</sup> tiene un valor tan extraordinario, que es muy difícil de calcular.

Vamos nosotros á contestar á las tres preguntas, calculando todo su valor en diez céntimos de peseta diarios cada niño.

No creemos que parezca exagerada la cantidad. Pues bien hay en España cuatro millones de individuos comprendidos en la edad escolar; pero admitamos que sólo hay tres millones que asisten ó pueden asistir, si quieren, á las Escuelas públicas; á diez céntimos de peseta cada uno, dan un total de 300.000 pesetas diarias: aunque durante el año hay bastantes días de vacación, hoy, con la clase nocturna de adultos, están aquéllos compensados; pero admitamos que sólo tiene el Maestro trescientos días de clase, y resulta que  $300 \times 3000.000 = 90.000.000$  de pesetas anuales, sin que el Maestro eduque ni enseñe nada. Supongamos que su labor educativa é instructiva vale solamente la mitad de lo asignado anteriormente, y tendremos que el trabajo de este humilde funcionario, por pequeño y escaso que parezca, representa una cifra, por lo menos de *135 millones de pesetas*. ¿Cuánto se le da? Unos veinte millones; luego el trabajo mínimo

del Magisterio de primera enseñanza español da á su patria un beneficio de ciento quince millones de pesetas. ¿Es esto verdad, ó no lo es?

Pues bien, el Magisterio español de primera enseñanza, siempre respetuoso, siempre humilde y siempre parco en sus peticiones, que sólo las hace obligado por la necesidad de vivir, no pide, no exige tantos millones como representa su trabajo; sólo demanda que se le dé local en que pueda desarrollar debidamente su trabajo, instrumentos necesarios para trabajar, el número de alumnos que buenamente pueda atender y dirigir un hombre, cuando es solo, y una recompensa con la que pueda atender á las necesidades de la vida.

Respecto á este último punto, no pide todo lo que por la ley de 1857, razonable y lógicamente interpretada, le corresponde; creemos que los Maestros, hoy en ejercicio, se dan por satisfechos con la siguiente escala de sueldos: de entrada, 1.000 pesetas hasta los 10 años de buenos servicios; á los 10 años, 1.500; á los 15, 2.000; á los 20, 2.500; á los 25, 3.000; á los 30, 3.500 y á los 35, 4.000: incluídos todos los emolumentos que hoy se llaman personal, retribuciones y gratificación de adultos.

No terminaremos nuestro humilde trabajo sin decir algo respecto al número de Escuelas y de Maestros de que España tiene necesidad. Se dice y se admite por la generalidad de los hombres cultos y pensadores que á ningún Maestro se le puede encargar de la educación é instrucción de mayor número de niños que el de sesenta como máximo. Nosotros, fundados en la experiencia, creemos excesivo ese número para un sólo Maestro, si su trabajo ha de dar los resultados que se apetecen; dado el carácter y el modo de ser del pueblo español; pero aun admitido, resultará que para 3.000.000 de alumnos se necesitan 50.000 Escuelas, y por consiguiente, 50.000 Maestros, que á 1.500 pesetas por término medio, dan  $50.000 \times 1.500 = 75.000.000$  de pesetas. ¿Hay voluntad y bríos para acuartelar, equipar y sostener este ejército docente necesario é indispensable para que

# De Pedagogía.

## CARTAS ABIERTAS

### I

A la señora N. N., Maestra de Escuela.

Desde luego, señora mía, me honro contestando su carta, un primor de estilo, y por añadidura un si es ó no algo acre, cosa que me cautiva, créalo de buena fe.

Su misiva trata de algunos asuntos de enseñanza, y me pide usted mi opinión sobre ellos, ignorando quizá que mi parecer no es el general, y que es muy posible que la tal opinión llevada á la práctica no resultara satisfactoria para todos.

Mas vengamos á cuentas, señora N.; yo le prometo cumplir como pueda su encargo, y si al final de estas cartas no hemos conseguido ponernos de acuerdo, poco se pierde, pues unas líneas más...

El primer período de su misiva es sugestivo. «Usted—dice—que es partidaria del trabajo manual, sepa que ya en Suiza se discute su eficacia y yo apenas obtengo resultado.»

Ya me enteré, señora, de algo por referencias del Sr. Solana. No sé las razones que habrán aducido los suizos en favor ó en contra del trabajo manual; por mi parte, en defensa de él, hubiera sentado una verdad axiomática que encaja aquí como las propias rosas: *Todo lo que signifique educación progresiva en el tiempo, es imprescindible en la Escuela.*

No debemos, siguiendo esta verdad, circunscribirnos *al hoy*; educamos para la vida, es decir, para los años que dura la existencia.

Y vea usted en estos renglones cantadas todas las excelencias del trabajo manual. ¿Para qué sirve? Tiene influencia progresiva en el tiempo, y basta. Adelanta el aprendizaje de un oficio ó arte en tiempo incalculable, porque aún no se ha determinado, y *ecco il problema.*

Veamos lo que sucede á la mujer; hagamos historia, limitándonos en esta carta á nuestro sexo.

dé el resultado que todos apetecemos, que todos ansiamos? ¿Hay voluntad y bríos? Pues manos á la obra. ¿No hay ni una cosa ni otra? Pues, esperemos resignados en la providencia, y que ésta disponga de nuestros destinos.»

Tienen razón, muchísima razón nuestros compañeros de Alcañiz: La primera enseñanza, si ha de organizarse debidamente, si ha de responder á su misión, necesita un presupuesto mucho más elevado, ó de lo contrario, viviremos siempre en la miseria y en la ineficacia.

Estamos habituados á pedir modestamente, con timidez, casi mendigando como si pidiéramos para nosotros. Nuestros compañeros de Alcañiz nos señalan con toda valentía cómo se debe pedir. Por eso nos complacemos más en señalar el hecho y deseamos que tenga imitadores.

### DE MADRID: Sea bien venido

Ha regresado de Busot (Alicante), nuestro distinguido amigo D. Joaquín Ruiz Jiménez, Delegado regio de las Escuelas públicas de Madrid.

El Sr. Ruiz Jiménez se ha repuesto por completo de su pasada enfermedad, y viene decidido á trabajar activamente en la buena marcha de las Escuelas de la Corte.

### La paga de Mayo

El pago de los haberes de los Maestros de Madrid, correspondientes al mes de Mayo, se abrirá el día 2 del próximo Junio, á las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la habilitación, Travesía de Trujillos, 2, principal derecha, no verificándose el día 1.º por ser festivo; el día 3 se pagará á la misma hora, y el día 4 de diez á doce de la mañana.

A los que en esos días no hubieren hecho efectivas sus pagas, les serán llevadas á domicilio.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL** se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Las niñas abandonan la Escuela á los doce años. ¿Tienen medio de sostenerse? No. Han de recorrer después un penoso calvario, el taller, la fábrica, la Normal, el Conservatorio, el servicio doméstico; ó al ser ricas quedarse en casa, y siendo otro el objetivo, mejorar y perfeccionarse lo posible en ambiente distinto.

Eliminado este caso, no trataremos sino de las clases humildes. A los diez y seis años, cuatro después de la salida de la Escuela, la aprendiz gana un par de reales, cuando más; la Maestra, nada; la Profesora de piano, cero también.

Han de continuar siendo la carga de la familia hasta los veinte ó veinticuatro años, y entonces suelen algunas, no todas, bastarse á sí mismas.

En este intermedio, ¡qué penas sufre la pobre criatura que ha de buscar el principio del fin! ¡El taller! ¿Sabe usted lo que significa esta palabra? ¿Podría darse cuenta el que no ha estudiado la vida obrera, las amarguras que se dulcificarían eludiendo el aprendizaje en la infancia?

Hasta los tiempos presentes no se ha descubierto otro medio más eficaz para la preparación al arte ó industria que el trabajo manual; le creemos con valor educativo suficiente al objeto de esta supresión, y de aquí que merezca nuestras simpatías y entusiasmos.

Y pongo punto á esta primera, por temor, señora N, de ocupar mucho espacio, abusando de la paciencia del señor Director y lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

MARÍA CANTERO.

---

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

---

**La Nacional.**—Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente en los días 23 de Marzo, 9 de Abril y 14 del actual.

En la primera, extraordinaria, solicitada por el Tesorero Sr. Arroyo, se estudiaron las reformas de primera enseñanza, contenidas en el Real decreto de 22 de Marzo, y se acordó esperar los anunciados decretos con las de Escuelas Normales é Inspección, para tratar de la totalidad de la reforma.

Se acordó también visitar al Sr. Ministro de Instrucción pública para darle gracias por haber fijado en 1.000 pesetas el sueldo mínimo del Maestro de Escuela, y por la asimilación á Maestros del cuerpo de Auxiliares, pedirle que levante la suspensión de oposiciones y concursos, y ver si S. E., con motivo de esta visita, hacía indicaciones que pudieran servir de datos á la Comisión permanente, cuando celebre la siguiente sesión.

En la segunda, ordinaria, se leyeron cartas de los Vocales Sres. Moraleda, delegando en el señor Arroyo, porque el mismo día y á la misma hora tenía que presidir sesión de la de su partido. Baquero y Huertas, excusando su asistencia y expresándose en tonos radicales contra las reformas del Sr. La Cierva, pero sin concretar peticiones ni autorizar á nadie para que los representara en la sesión.

Los cinco Vocales que residen en Madrid acuerdan consignar en acta el sentimiento que les produce la falta de asistencia de sus compañeros á todas las sesiones, excepción hecha del Sr. Moraleda, que viene á ellas, y del Sr. Baquero, que ha concurrido á varias, y de que ni aun por escrito emitan ideas que pudieran ilustrar á los de la Corte.

Los reunidos acuerdan, tras ligera discusión, dirigir una exposición razonada al Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes con las conclusiones que se detallan, presentar la instancia en el Registro general del Ministerio, y visitar á S. E. para darle cuenta de la solicitud y entregarle un extracto de ella.

En el acto se escribió al Presidente de la Asociación provincial de Valencia, comunicándole el acuerdo de la exposición y proponiéndole que, si lo juzgaba oportuno, presentaran una nota con las conclusiones que se le decían al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente manifestó que no pudo invitar á los Directores de la prensa profesional á la sesión de este día, como le rogó el Tesorero, porque cuando recibió la carta del Sr. Arroyo con el ruego indicado, se encontraba enfermo el Sr. Ferrer y Rivero, y no dispuso de tiempo para complacer al Sr. Arroyo.

Se dió cuenta del despacho de la correspondencia y del balance de fondos, y quedó conforme: Conceder el ingreso pedido por las Asociaciones de Alcira y Játiva (Valencia), y Balaguer (Lérida).

Agradecer los elogios recibidos por la exposición dirigida al Sr. Ministro de Instrucción pública sobre las reformas del Sr. La Cierva y per

el resultado de las visitas hechas al actual Ministro.

En atención á que la Comisión encargada de redactar un nuevo Reglamento para el régimen de la Asociación Nacional, no ha podido llevar á cabo su trabajo, por las fundadas razones expuestas, designar otros individuos de la Permanente que hagan un proyecto de bases de Reglamento, y otro para una ley de Primera enseñanza, con la recomendación de que lo presenten en la sesión ordinaria del 1.º de Junio próximo.

Que inmediatamente se hagan públicos en la prensa profesional los dos proyectos y se remitan á los Maestros de todos los partidos (dos ejemplares á cada partido), á los Presidentes de las Asociaciones inscriptas en la Nacional, á los Inspectores provinciales y municipales, á los Directores y Secretarios de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, á los Profesores de Pedagogía de los Institutos generales y técnicos y á los Jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes.

Que los proyectos vengán acompañados de una circular invitando á los destinatarios á que los estudien y anoten las modificaciones que á su juicio deban introducirse, indicando la conveniencia de que á la discusión concurren todos los Maestros de cada partido judicial, sean ó no asociados; que con este motivo constituyan la Asociación del partido; que nombren un Delegado que lleve más tarde á la capital de la provincia las conclusiones acordadas, para ser discutidas en una reunión que deberán celebrar en la capital solos ó con asistencia del Jefe de la Sección de Instrucción pública, del Inspector ó Inspectores, del Profesor de Pedagogía del Instituto y del representante ó representantes de las Escuelas Normales; recomendando también que de esta sesión ó sesiones resulte unanimidad de criterio y designen el Delegado ó Delegados que hayan de venir luego á Madrid con las observaciones á los proyectos de referencia que acuerden.

Rogar á los claustros de las Escuelas Normales y Profesores de Pedagogía, á los Inspectores y á los Secretarios de las Juntas de enseñanza que, si lo estiman oportuno, constituyan, desde luego, las Asociaciones parciales de sus respectivos cargos y las inscriban en la Nacional del Magisterio primario, coadyuvando al intento de esta Comisión permanente contenido en los presentes acuerdos.

Que en la misma circular antes citada se invite á los Maestros, Profesores, Inspectores y Secretarios á una Asamblea general, que deberá

celebrarse en Madrid el 21 del próximo mes de Agosto, para robustecer la actual Asociación Nacional del Magisterio primario y redactar el nuevo reglamento por que ha de regirse, y un proyecto de bases para una ley de Primera Enseñanza que habrá de entregarse al Gobierno de Su Majestad. Este acuerdo se toma respondiendo á iniciativas de la Comisión permanente y á solicitud de la Asociación provincial de Zamora.

Que la sesión anual de la Junta directiva se verifique el día 20 de Agosto, como es costumbre, y una vez discutida la Memoria reglamentaria y la gestión de la Comisión permanente, se nombre una Mesa de discusión de los proyectos de Reglamento y de Ley, quedando para la terminación de estos trabajos el nombramiento de Junta directiva y Comisión permanente, ó la de la entidad que haya de asumir la representación de la Asociación Nacional.

Continuar las visitas interrumpidas con motivo de las fiestas del Centenario del *Quijote* al Sr. Ministro de Instrucción pública.

A propuesta de la Asociación del partido de Chinchón, visitar al señor Presidente de la Diputación Provincial y rogarle que abone los descubiertos por aumento gradual de sueldo.

Dada cuenta de la correspondencia del mes y del movimiento de fondos, quedó aprobado.

La misma Comisión permanente ha dirigido las dos siguientes circulares á los Presidentes de las Asociaciones adheridas á la Nacional.

La primera, fechada el 27 de Abril último, dice así:

«Muy querido amigo y compañero: Le suponemos enterado de la exposición que dirigimos al Sr. Ministro de Instrucción pública con fecha 17 del actual, y ahora pasamos á darle cuenta de nuestra visita al mismo Sr. Ministro.

El Sr. Cortezo, con noticias ya de nuestras aspiraciones, dispensó á esta Comisión permanente un recibimiento afectuoso, casi familiar, y después de consultarnos algunos puntos no muy claros del Real decreto de 22 de Marzo y de aceptar la interpretación dada por nosotros, nos aseguró:

1.º Que tiene á la vista la nota de conclusiones de nuestra instancia del día 17 para llevar á los Reglamentos las que sean compatibles—buena parte de ellas—con sus doctrinas económico-pedagógicas.

2.º Que se inclina á exigir pruebas de aptitud profesional á los Maestros que quieran disfrutar el nuevo sueldo de 1.000 pesetas anuales, continuando con los actuales emolumentos los que no

se sometán á los ejercicios de pruebas de aptitud.

3.º Que siendo contrarios á la ley del 57 los preceptos, no se exigirán pruebas especiales de aptitud profesional á los Maestros, ni para el ascenso ni para la continuación en sus cargo; aunque procurará estimularlos para que no abandonen el estudio.

4.º Que se impone una clasificación de Escuelas por razón del censo de población para que no se dé el caso de que haya Maestros de las últimas categorías en localidades importantes, ni donde la vida es mas cara que en las de corto vecindario.

5.º Que siquiera por humanidad, respetara las substituciones personales de los Maestros por imposibilidad física bien probada, y

6.º Que levantara inmediatamente la suspensión de oposiciones y concursos á Escuelas primarias y Cátedras normales.

La prudencia y la cortesía nos obligaron á dar por terminada nuestra visita, muy reconocidos al Sr. Ministro, y nos proponemos volver á saludarle para continuar nuestras gestiones.

Por eso hacemos punto por hoy, sin recomendar á usted ninguna determinación, y le anunciamos nuevas noticias y la recomendación á que dé lugar la próxima visita que tendremos el honor de solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública.

Nos repetimos de usted, etc».

La segunda circular, que lleva fecha 4 de los corrientes, dice así:

«Muy querido amigo y compañero: Seguimos informándole de nuestras visitas al señor Ministro de Instrucción pública.

El dia 29 del próximo pasado Abril tuvimos el honor de ser recibidos nuevamente por S. E. y á nuestras preguntas contestó:

1.º Que había complacido á esta Comisión permanente firmando el levantamiento sobre la suspensión de oposiciones y concursos.

2.º Que estudiaba la manera de evitar los perjuicios, que causaría al Magisterio primario la escala de sueldos del Real decreto de 22 de Marzo.

3.º Que él tiene la convicción de que las atenciones de las Escuelas primarias deben correr á cargo de los Ayuntamientos; pero que convencido igualmente de que no saben ó no quieren llevar esta obligación, se guardará muy mucho de sacar del Estado el pago á los Maestros, y que así lo ha dicho á quienes le han consultado; y

4.º Que le parece deficiente la inspección acordada por el Sr. La Cierva y que tenderá á

poner al Maestro á cubierto de posibles abusos de los Inspectores técnicos y no técnicos.

Y el Sr. Cortezo, con una amabilidad que le agradecemos de veras, nos pidió que volviéramos cuando pasen las fiestas del Centenario del *Quijote* y continuaríamos la conversación que se veía obligado á cortar, por exigencias de visitas y telegramas referentes al Centenario.

Con promesa de seguir dando á usted cuenta de las futuras visitas, nos repetimos afectuosos amigos y compañeros.—El Presidente, *Pedro Ferrer y Rivero*.—El Secretario accidental, *J. Clímaco Arroyo*.

---

## Ecos del Magisterio.

---

### Siempre perdiendo.

Lo dice EL MAGISTERIO ESPAÑOL y basta: «se levantó la suspensión de los concursos».

Cierto también que hemos solicitado en varias provincias, y que dejamos por solicitar en la que más nos convenía. Que ¿por qué no solicitamos? Porque en ese período de tiempo se suspendieron los concursos, y es claro que de haber formado el expediente entonces, *parecía* deducirse perdíamos tiempo y dinero; por lo mismo, no solicitamos en donde mejor nos conviene *una cualquiera de las vacantes anunciadas*.

Ahora, es casi seguro, se resolverán los concursos anunciados y no podremos ser nombrados para plazas que nos convienen, por no haberlas pedido *cuando no se podían pedir*.

Así es que, de levantar la suspensión, para no irrogar perjuicios, debe concederse un nuevo plazo—aunque sólo sea de diez días—con objeto de que cada Maestro presente ó retire las instancias que juzgue necesario, en vista de la improcedente suspensión de los concursos; de no hacerlo así saldremos perdiendo.

FRUTOS BERNAL MARTÍN.

Valvieja (Segovia), 18 Abril 1905.

### Observaciones hechas sobre el terreno.

Ahora que está sobre el tapete la cuestión de reformas y reglamentación de ellas, por lo que se refiere á la carrera del Magisterio, ¿nos será permitido llamar la atención de quien corresponda, para que vea la Superioridad de arreglar la cuestión referente á *permutas, traslados y sustitutos*?

Es realmente un apuro lo que ocurre á un Maestro propietario cuando necesita pedir licencia para hacer oposiciones. El deseo nobilísimo,

las aspiraciones de mejorar en la carrera, hallan el primer entorpecimiento al tener que proponer suplente. Es preciso buscarle con tiempo, y apercibido de la necesidad el solicitado, tras mil inconvenientes relativos al tiempo que han de ser necesarios sus servicios, y el solicitante no puede fijar, y mil gabelas que pretende el futuro suplente, y á las que accede siempre el futuro sustituido ante la fuerza de la necesidad, es propuesto el Maestro X, y gracias mil por haberle hallado. Circunstancias ajenas á la voluntad del futuro opositor retardan el llamamiento de los que han de ejercitar, y cuando el Tribunal convoca, ya el propuesto, cansado de esperar, ha hallado otro sitio donde colocarse, y en vísperas de empezar las oposiciones, con la licencia concedida, se halla el propietario con que no puede abandonar su puesto, y después de haber estudiado y puestos en práctica los medios á su alcance para cumplir con las formalidades legales, renunciar tal vez al triunfo de sus anhelos y trabajos, á la coronación de sus sacrificios, porque lo legislado actualmente sobre este punto le inhabilita para ausentarse sin dejar el sustituto con título y aprobado por la Superioridad.

Eso es durísimo, cruel. ¿Por qué no nombran las Juntas al menos cuando el Maestro renuncia á su derecho en proponer ó se permita dejar una persona sin título al no hallarla con él hasta encontrarla?

El turno de traslado y las limitaciones referentes á permutas, debieran desaparecer. Esas trabas para cambiar de residencia, no existen en ninguna carrera.

No es de suponer que por el gusto de levantar casa y hacer gastos, haya quien desee mudarse de localidad á cada paso, pues ni los sueldos lo permiten, ni es de esperar que tal capricho tuviera, sino el 1 por 100 de los solicitantes, y en cambio se condena á todos por ese temor á gravísimos males. El que vaya á un sitio en que la salud no le pruebe, ¿va á esperar tres años hasta buscar una permuta? ¿Renunciar la plaza por salvar la vida? Quien por asuntos de familia, cuestiones de intereses, deseara acercarse á los suyos, ¿cuántas contrariedades y disgustos tendrá que pasar hasta conseguir su deseo, con el que no perjudica ni á la enseñanza ni á la clase, y qué de gastos é inquietudes en caso de enfermedad ó desgracia de familia?

Vea quien puede hacerlo de remediar tales entuertos, y si hubiere quien abusara de las facilidades y ventajas que se pudieran ofrecer á quien usara de ellas, aplíquese el correctivo que esti-

men necesario, pero no por temores tal vez infundados, se tenga á todo el Magisterio expuesto á tales torturas.

UNA MAESTRA.

---

## Sección oficial

---

### Índice de la GACETA

**22 Mayo.**—Real decreto disponiendo se anuncie á oposición libre entre doctores la Cátedra de Higiene vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra desestimando una instancia en la que se solicita se reforme el art. 3.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1904, en lo referente al Profesorado.

*Subsecretaría.*—Circular aclarando la Real orden de 19 de Abril último, relativa á la edad en que puede admitirse á examen de ingreso en la segunda enseñanza.

—Anunciando haberse solicitado por D. Epifanio Díaz la expedición por duplicado del título de Licenciado en Derecho.

**23 idem.**—Reales órdenes de personal de Institutos y Escuelas de Industrias.

—Otra disponiendo se lleve á efecto con urgencia cuanto prescribe el Real decreto de 24 de Junio de 1839, referente á la instalación del Museo Arqueológico de Granada en el palacio de Carlos V de la Alambra de dicha ciudad.

—Otra disponiendo se anuncie la vacante de la Cátedra de Mecánica general y aplicada de la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

*Junta provincial de Instrucción pública de Canarias.*—Vacante de la plaza de Secretario de la Junta, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia.

**24 idem.**—Real orden aprobatoria de las adjuntas Instrucciones para la redacción en las Bibliotecas públicas del Catálogo de las piezas de música.

—Otra dando las gracias á los señores Boccherini por su oferta á este Ministerio de las obras inéditas de su antecesor el célebre músico don Luis Boccherini, para que se ejecuten en público en la celebración de su próximo centenario.

—Otras de personal de Escuelas de Industrias.

—Otra significando al Sr. Marqués de Casa-Calvo la satisfacción y agradecimiento con que el Estado se ha hecho cargo de la Colección de antigüedades precolombinas del Centro de América y del Perú, donada por dicho señor al Museo Arqueológico Nacional.

—Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una subvención para ampliar estudios en el extranjero á una alumna de Escuelas Normales de Maestras.

—Orden rectificando el escalafón de Catedráticos numerarios de Instituto en la forma que se expresa.

—Nombrando el Tribunal de oposiciones á la clase de Mecánica y Electrotecnia de la Escuela Superior de Industrias de Béjar.

*Real Academia de la Historia.*—Convocatoria para los premios de 1906.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

### **ESTUDIOS EN EL EX- TRANJERO: Oposicio- nes**

*Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ampliar dichos estudios, una alumna de la Escuela Normal de Maestras.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á una subvención para ampliar sus estudios en el extranjero una alumna de Escuelas Normales de Maestras, durante el curso de 1905 á 1906, anunciadas en la *Gaceta* de 25 de Enero;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se nombre Presidenta del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á Doña Carmen Rojo, Directora de la Escuela Superior de Maestras de Madrid, y Vocales del mismo á Doña Concepción Sáiz, Doña Josefa Barrera, Doña María de la Encarnación de la Rigada, Doña Leandra Moreno, Doña Asunción Rincón y Doña Clementina Rangel, Profesoras de dicha Normal; y

2.º Que se admita á verificar los ejercicios á las dos aspirantes Doña Elvira Alonso y Moreno y Doña María de la O Lejárraga y García.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1905.—*Cortezo.*  
—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del art. 10 del vigente reglamento de oposiciones.

(*Gaceta* 24 Mayo.)

### **Junta provincial de Instrucción pública de Canarias.**

Debiendo proveerse, mediante concurso, la vacante de la plaza de Secretario de la Junta, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas

Artes de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y la gratificación que tiene asignada por la Diputación provincial, se anuncia por el presente el concurso para su provisión definitiva, señalando un plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que la soliciten los interesados que se consideren con derecho á ella, dentro de las prescripciones que determina el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

Lo que se hace público en virtud de acuerdo adoptado por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 29 de Abril del actual año.

Santa Cruz de Tenerife 10 de Enero de 1905.—  
El Gobernador, Presidente, *Joaquín Santos Ecay.*  
El Secretario interino, Arturo Pérez Zamora.

(*Gaceta* 23 Mayo.)

### **PROPUESTAS**

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904

**Valencia.**—Doña Desamparados Mestre Marqués, de Chulilla, con 825 y 14, 9, 11, para Benimodo, con 625; doña Francisca Calvo Guerrero, de Carcelén, con 825 y 10, 2, 3, para Aldea de los Corrales (Utiel), con 625; doña Concepción Martínez Darás, de Cofrentes, con 825 y 5, 4, 16, para Sumacárcel, con 625; doña Concepción Melis Gregori, de Villargordo del Gabriel, con 825 y 4, 10 21, para Salem, con 625; doña Consuelo Grau Andrés, de Pego, con 650 y 4, 10, 15, para Benirredrá, con 625; doña Filomena Baudes Dómine, de Ráfol de Salem, con 625 y 13, 2, 6, para Benaquacil (Auxiliaría), con 625; doña Antonia Martínez Marco, de Castielfabib, con 12, 1, 23, para Corcolilla, con 625; doña Francisca Albalat Navarrete, de Domeño, con 8, 0, 27, para Quesa, con 625; doña Bernarda García Cañas, de Callosa de Segura, con 7, 0, 25, para Casas Altas, con 625; doña Rogelia Bernard Monfort, con 1, 5, 15 de Auxiliar gratuita, para millares, con 625; doña Consolación Frasset Frasset, con 1, 1, 11 de Auxiliar gratuita, para Bufalí, con 500; doña Elvira Alarcó Roses, de Nohales, con 1, 10, 18, para Aldea de Segas, con 500, y D. Joaquín Vicent Pastor, de Valdecalvillo, con 1, 3, 25, para Aldea de Val (Ademuz), por solicitar el Ayuntamiento sea provista en Maestro.

### **VACANTES**

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905.

**Burgos.**—Se anuncian para proveerse por concurso, las Escuelas dotadas con menos de 825 pesetas, vacantes en esta provincia en la fecha de 24 de Febrero último, en que tuvo lugar el primer anuncio, que á continuación se detallan.



*Elementales completas de niños.*—Quintana Martín-Galíndez, con 650 pesetas; Tordómar, Santa Inés, Moradillo de Roa, Olmedillo de Roa, Castrillo de Murcia, Monasterio de Rodilla, Guzmán y Castrillo de la Reina, con 625 pesetas.

*Elementales completas de niñas.*—Tórtoles de Esqueva, Milagros, Cardeñadizo, Villovela de Esqueva, Pinilla Trasmonte, Arlanzón, Quintanalaranco, Padilla de Abajo, Quintanilla San García y Retuerta, con 625 pesetas.

*Escuelas elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestro.*—Tubilla del Lago, Cabia, Nebreda, Pedrosa de Valdeporres, con 625 pesetas.

*Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestro.*—Zurbitu, Bajauri, Imiruri, Arrieta, Escobados de Arriba, Ciudad de Ebro, Peñacoba, Marcillo, Ocón de Villafranca, Quintanas de Valdelucio, Zarzosa de Riopisuerga, Ros, Santa Olalla de Bureba, Rublacedo de Arriba, Barruelo de Villadiego, Zuñeda, Susinos, Castrecías, Albaina, Aldea del Portillo, Castroceniza, Piedrahita de Juarros, Ogueta, Villalval, Temiño, Pradilla de Belorado, Pedrosa de Tobalina, Quintanilla Riopico, Llanillo de Valdelucio, Villafria de Burgos, San Martín del Rojo, Belbimbre, Villafria de San Zadornil, Castresana, Fresneña, Sotovellanos, Ayoluengo, Valtierra de Riopisuerga é Ibrillos, con 500 pesetas.

*Elementales incompletas, cuya provisión corresponde á Maestra.*—Quintanamanvirgo, con 550 pesetas; Sedano, niñas, Lorilla, mixta, Quecedo de Valdivielso y Arraya, con 500 pesetas.

*Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestra, si no se hace uso por los Ayuntamientos del derecho que les concede el art. 69 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y manifiestan su deseo por conducto de esta Sección de Instrucción pública al Rectorado de que sean regentadas en propiedad por Maestro antes de su provisión.*—Villasur de Herreros, Barrio de las Machorras, con 625 pesetas.

*Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestra, si no se hace uso por los Ayuntamientos respectivos del derecho de que se hace mérito en las Escuelas de la clase anterior.*—Tordueles, dotada con 593,75 pesetas; Torregalindo, con 562,50; Villaventín, San Pedro y Haedo, Ranera, Cernégula, Barrio de San Felices, Berberana, Valderías, Bañuelos de Bureba, Villamórico, Oteo, Virtus, Viérgol, Tobes y Rahedo, Villanueva Matamala, Paules del Agua, Pesadas de Burgos, Castil de Lences, Hinojal de Riopisuerga, Villanueva Riubierna, Rebolledo Traspeña,

Quintanilla Sobresierra, Tolbaños de Abajo, Melgosa de Villadiego, Quintanilla-Urrilla, Pereda, Madrigalejo, Riaño, Cilleruelo de Bricia, Arroyo de Salas, San Martín de Ubierna, Monasterio de la Sierra, Arandilla, San Vicente del Valle, Barrio de Santa Marina, Altable, Quintanilla del Rebolledo, Huéspeda, Cueva de Juarros, Villaráu, Villorobe, Quintanaopio, Villalvilla de Burgos, Palazuelos y Rioparaiso, Pesquera de Ebro, Nidáguila, Mambrillas de Lara, Terrazas, Turrientes, Itero del Castillo, Villamondar, Santa Olalla del Valle, Portilla, La Aceña de Lara, Espinosa del Monte, Brrrios de Villadiego, Villamedianilla y Galbarros, con 500 pesetas; Renedo de la Escalera (sustitución), y Nocedo (idem), con 250 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Sección de Instrucción pública de esta provincia en el plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*, y terminará á las cuatro de la tarde del último día hábil, acompañadas de sus hojas de servicios, y se tendrán por presentados en tiempo hábil para los efectos de este concurso, las instancias que tuvieron entrada en esta Sección de Instrucción pública desde el día 28 de Febrero último siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia del oportuno anuncio hasta el 15 de Marzo, en que se publicó en el mismo la suspensión de este concurso.

(B. O. 18 Mayo.)

**León.**—Se participa á los concursantes que el plazo que faltaba al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de 20 de Febrero, son siete días; dentro de cuyo término se admitirán instancias en pretensión de las Escuelas que en dicho periódico oficial aparecieron vacantes.

El *Boletín* de 10 de Marzo publicó una rectificación al concurso, anunciándose varias Escuelas, á las cuales pueden aspirar en el término de 25 días que faltaban á la publicación de la suspensión del concurso en dicho periódico oficial.

Habiendo incoado expediente de traslación, dentro del mismo Municipio, los Maestros propietarios de Cifuentes, en Gradefes; Encinedo, en ídem, y Villarino, en Truchas, quedan eliminadas las Escuelas de Valporquero, Robledo de Losada y Villar del Monte, que aparecen en los *Boletines* de 20 de Febrero y 10 de Marzo.

Todas las instancias que fueron presentadas antes de la suspensión, quedan admitidas en el concurso, pudiendo los interesados que tengan sus expedientes defectuosos, completarlos dentro del plazo de diez días.

**Valladolid.**—De niños: Bobadilla del Campo, Ciguñuela, Curiel, Herrín de Campos, y Valverde de Campos, con 625 pesetas.

De niñas: Bobadilla del Campo, con 625 pesetas; Melgar de Abajo, Quintanilla de Trigueros, Serrada, Villanueva de Duero, Villavieja, y Campillo (El), con 500.

Mixtas: Corrales de Duero, con 550; Bustillo de Chaves, Pobladura de Sotiedra, Puente Duero, Santovenia y Torrecilla de la Torre, con 500 pesetas. (Publicadas en el *Boletín Oficial* de 28 de Febrero y por el que se ha concedido un plazo desde el 16 del corriente.)

Se adicionan á este concurso Bustillo de Chaves, con 500 pesetas; Corrales de Duero, con 550; Pobladura de Sotiedra, Puente Duero, Santovenia y Torrecilla de la Torre, con 500.

(B. O. de 20 Mayo).

**Vizcaya.**—Se anuncian nuevamente para su provisión las siguientes plazas que se hallan vacantes en esta provincia y que fueron anunciadas en el *Boletín Oficial* fecha 27 de Febrero del corriente año.

**Maestros:** Las elementales completas de niños de Cenarruza, Gatica, Sopelana y Lujua, con 625 pesetas anuales.

La Auxiliaria de la Escuela de niños de Sopuerta, con 500 pesetas.

La incompleta mixta del barrio de Ocharan (Zalla), dotada con 500 pesetas.

La de niños de fundación de Lanzas Agudas (Carranza), con 600 pesetas anuales, casa y material de enseñanza. (El nombramiento para esta Escuela corresponde al Patronato).

**Maestras:** La elemental completa para niñas de Cortézubi, con 625 pesetas.

La Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Valmaseda, con 625 pesetas.

Las incompletas mixtas de Frúniz y barrio de San Martín, en Orozco, con 500 pesetas.

Todas ellas pagadas de fondos municipales, á excepción de los niños de Lanzas Agudas, que será satisfecha de los productos de la fundación.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar los expedientes de pretensión en las oficinas de esta Sección dentro del plazo de los treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiéndose que aquellos Maestros y Maestras que se mostraron aspirantes á consecuencia del anuncio anterior, no tienen necesidad de presentar nuevo expediente.

(B. O. de 9 de Mayo).

**Pontevedra.**—El Rector de este distrito universitario, ha tenido á bien acordar que continúe el plazo de la convocatoria señalada para dicho concurso único, sin incluir más Escuelas que las anunciadas.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el término de diecinueve días contados desde el siguiente al de la inserción de esta nueva convocatoria en el *Boletín Oficial*, por ser el plazo que falta para completar el de treinta que determina el vigente reglamento de provisión de Escuelas.

(B. O. de 15 de Mayo).

### NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.**—Doña Dámasa Flores, Auxiliar interina para Madrid, con 825 pesetas; D. Rafael Villa, interino para Aracena (Huelva), con 550; D. Juan de la Cruz Pérez, Auxiliar interino para Sevilla, con 687,50.

**Madrid.**—El Rector de la Universidad Central ha nombrado Maestros interinos de Pezuela de las Torres, Pedrezuela y Torrejón de la Calzada, respectivamente, á D. Luis Muñoz de la Blanca, doña Francisca García y doña Basilisa Cabrera y Ureño.

(B. O. 24 de Mayo.)

**Pontevedra.**—El Rector del distrito ha nombrado Maestros de la Escuela de Campo, á don Antonio Novoa Fernández; de Mañufe, doña Catalina Elena Pagán Ozores; de Rubiós, doña María de la Visitación Val; de niños de Sayar don Germán Fernández Lemos; de Cerdeira, D. Casimiro Avalde Alonso, y de niñas de Pazos de Borben, doña María de los Angeles Vidal Alonso.

**Avila.**—Han sido nombrados Maestros interinos de San Juan del Molinillo, doña María del Prado Martín; de Navarrevisca, doña Vicenta Norales; de La Lastra, doña Avelina González Hervás, y de Poyales del Hoyo, D. Manuel Calzada.

**Burgos.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Quintanaurria, D. Cosme Arnáiz; de Quintanaopio, doña Leonor Pérez; de Anhedo y San Pedro, D. Alberto García; de Quintanilla del Rebollar, doña María del Pilar García; de Ayo-luengo, D. Donato Hidalgo; de Ordejón de Arriba, D. Ignacio Andrés Cuesta; de Aldea de Portillo, D. Alejandro Hernández, y de Robredo Temiño, D. Bernardino Güemes.

**Valladolid.**—Han sido nombrados: Maestro interino del Astillero (Sañtander), D. Jenaro Sampedo, y sustituta de Aguilar de Campóo, doña Adelina del Castillo.

**Oviedo.**—En concepto de interinos han sido nombrados Maestros; de La Foz, D. Manuel Cantelí Domínguez; de Ambás, en Carreño, D. Fernando García Menéndez; de Veigas, D. Luis Cano Cabo; de Labio, doña María de la Concepción Fernández; de Villayandre (León), D. Marcos Sánchez de Prado; de Boisén (León), D. Andrés Alonso Prieto, y de Carucedo (León), doña Florinda Valiñas.

**Coruña.**—Por concurso único de Septiembre de 1904, han sido nombrados Maestros en propiedad: de Pazos y Pousada, D. Luis Cereijo León y doña Francisca Ferreiro y Ferreiro, respectivamente; interinamente Maestra de Barrañán-Lañas, doña Emilia Blanco; de Trabe, doña Matilde Iglesias; de Aguasantas, doña Josefa Buján; de Villamateo, doña Milagros Badell, y Maestro de Tines, D. Juan Trillo.

**Valencia.**—Interinamente han sido nombrados Maestros: de Llosa de Ranes, doña Leonor Pons, de Yátova, doña Isabel López Albors; de Rótova, D. Miguel Luengo, y de la Yesa, D. José Domingo Ara.

**Zaragoza.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Valdelinares (Teruel), D. Lorenzo Ferrer Aparicio, y de Blocona (Soria), D. Félix de Gregorio Vadillo.

## Por 24 pesetas

abonadas en el mes actual, daremos:

24 pesetas de libros de los anunciados en la penúltima página.

24 números para el sorteo de 500 pesetas.

12 meses de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó seis á EL MAGISTERIO y 12 de ESPAÑA AGRÍCOLA.

Un «Anuario del Maestro» para 1905, ó sea un total de

**38 pesetas**

más los premios del sorteo. Si han de enviarse los libros por correo, se añadirán dos pesetas más.

## Sección de Noticias.

**Han fallecido:**

D. Calixto Pascual Barreda, Maestro que fué de las Escuelas públicas de Madrid.

D. Gregorio Soriano Huerta, padre de D. Juan Soriano, Maestro de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).

El padre de doña Teresa González Guerrero, Maestra de Cádiz.

D. Abundio Bayona, Maestro de Villamayor de Treviño (Burgos).

D. Dámaso Marcos Rojo, Maestro de Pinilla de los Moros (Burgos).

El padre de D. Eladio S. Molano, Maestro de Cabeza del Buey (Badajoz).

D. Vicente Fernández, Maestro de Paracuellos de Jarama (Madrid).

D. Leovigildo Rubio Gómez, Maestro de la Escuela de párvulos de Granada, padre de José Rubio Díaz, Maestro de Motril.

El esposo de doña Juana Barco, Maestro de Tudelilla (Logroño).

La señorita Juana González, joven de diecinueve años, hija de D. Proto, Maestro de Valmaseda Vizcaya).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO.

**Nóminas de Mayo libradas.**—Ávila, Cáceres, Ciudad Real, Coruña menos Negreira, Guadalajara menos Cogolludo, Molina, Pastrana, Sacedón, Logroño menos Cervera de R. A., Madrid óslo Chinchón y Torrelaguna, Salamanca, Soria, Valladolid.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Las Escuelas vacantes en la provincia de Lérida que deben proveerse por concurso de ascenso, son: la Regencia de la Graduada de la Normal de Maestras, con 1.900 pesetas, y la de niños de la calle de la Tallada de esta ciudad, con 1.650. Las vacantes para su provisión interina, son: las de niñas de Guixes, y las mixtas de Llusás (Baronía de la Vansa), Estach, Tarroja, San Guín de la Plana, Arcabell y Aristot.

#### Distrito de Madrid.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Toledo ha salido á girar la visita ordinaria á los pueblos del partido de Lillo.

—Han quedado vacantes las Escuelas de niños pe Huélamo (Cuenca), Hontanaya y Castejón, dotadas con 625 pesetas; las de niñas de Horcajada de la Torre y Alarcón, con igual sueldo; una Auxiliaria de la Escuela Graduada de Cuenca, con 1.100 pesetas; la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla, con 500, y las Escuelas de asistencia mixta de Laguna, Seca y El Tovar, con 500.

—Para evitar la propagacion de la viruela han sido cerradas las Escuelas de Arcas (Cuenca).

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Cuenca, quedó enterada la misma de las Reales órdenes trasladando á Málaga al Inspector D. Francisco Sánchez y nombrando á D. Angel Lozano, y de una Orden de la Subsecretaría concediendo derecho al Maestro de Carboneras para ser nombrado para la Escuela dotada con 835 pesetas. Acordó elevar al Rectorado, con favorable informe, el expediente de la Maestra de Cañaveras, solicitando ampliación de licencia por enferma, y el incoado por la Maestra de párvulos de La Parrilla, solicitando treinta días de licencia. Decir al alcalde de Tinajas que la Junta local debe conceder al Maestro el permiso que solicita y designar el suplente: Ordenar á la Maestra de Villamayor de Santiago, que dé las clases en el local designado por el Ayuntamiento, y explique con qué autorización las ha trasladado á su domicilio, y que la Junta local informe detalladamente sobre el asunto, y al Alcalde de Cañaveras, que inmediatamente facilite local para la Escuela de niñas, y que si no hay otro utilice la sala de sesiones del Ayuntamiento hasta encontrarlo. Interesar del señor Gobernador civil obligue al Ayuntamiento de Mariana á cumplir lo dispuesto por esta Junta sobre casa del Maestro y local para la Escuela. Ordenar al alcalde de Enquidanos que inmediatamente y con carácter de preferencia, abone á los Maestros el importe de los alquileres de casa del año último, y lo devengado en el corriente. Excitar á la Maestra de Torrubia del Campo para que en un plazo de veinte días presente su expediente de jubilación por edad y conminarla con que en otro caso se pedirá por la Junta. Aprobar la Memoria de la visita de Inspección á las Escuelas de Cuenca.

#### **Distrito de Salamanca.**

Las plazas vacantes en los escalafones de la provincia de Avila, son: En el de Maestros: Clase primera: Una de mérito, el núm. 6; antigüedad, los núms. 1 y 3. Clase segunda: Mérito, el número 12; antigüedad, los núms. 1, 5, 9 y 11.

Clase tercera: Mérito, los núms. 4 y 24; antigüedad, los núms. 5 y 21 y los que resulten de las clases anteriores: En el de Maestras: Clase primera: Mérito, el núm. 6; antigüedad, los núms. 1 y 7. Clase segunda: Mérito, el núm. 6; antigüedad, el núm. 3. Clase tercera: Mérito, los números 6, 8, 10 y 24; antigüedad, los núms. 19, 27 y 33 y los que resulten de las clases anteriores.

—Han quedado vacantes en la provincia de Avila las Escuelas de Gallegos de Altamiro y la de Muñico.

#### **Distrito de Santiago.**

Han tomado posesión en propiedad de la Escuela de Carantoña (Coruña), doña Joviana Paz; de Salto, D. Francisco Rodríguez Rua, y de Pantiñobre, doña Consuelo San Mamed.

—En la provincia de Pontevedra no existe actualmente Escuela vacante que corresponda proveer por concurso de ascenso.

#### **Distrito de Sevilla.**

Se hallan vacantes en la provincia de Cádiz las plazas de Maestras de las Escuelas públicas de niñas de Ceuta y Castellar, dotadas con el haber anual de 1.375 y 625 pesetas respectivamente; una de Auxiliar de la Escuela pública del Hospicio provincial de la capital, con 1.375 pesetas, y otra plaza de Auxiliar de la Escuela pública de niños de Vejer, con 825.

#### **Distrito de Valencia.**

A la Superioridad se ha remitido la instancia de los Auxiliares gratuitos de Valencia en la que solicitan ser comprendidos en la octava categoría de las señaladas en el Real decreto de 22 de Marzo último.

—Se ha concedido derecho al sueldo de 825 pesetas á las Maestras de Zarcilla de Ramos y Campillo, y de 625 á los Maestros de Gimonado.

—En esta Universidad se han recibido los títulos profesionales de doña Sagrario Bravo, doña Florentina Poveda, D. Julio Banacloche Giménez, doña Pilar Fernández Bautista y D. Salvador Oltra Alberola.

#### **Distrito de Valladolid.**

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros de D. Juan Bustamante, D. Manuel Donamaria Lezaga, doña Gregoria Aboiti Goicotea, D. Fidel Olalla y Olalla, doña Cristina Pilar Hijosa, D. Marcelo Presencio Rojo, D. Cristino López, D. Eleuterio Fernández, doña Estefanía Ruiz y Castro, doña Juana Hernando, doña Francisca López Sánchez, doña Carmen Alonso, doña María Ignacia Euge-

nia, doña C. Joaquina Serapia Arretarazu, doña María Francisca Goicoechea y doña Estefanía Zabalegui.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Guecho (Vizcaya), dotada con 1.100 pesetas.

—D. Martín Molina Fraile se ha posesionado de la Escuela de niños de Sestao (Vizcaya).

En el colegio fundado en Ramales (Santander) por D. Francisco de Paula Orense, se halla vacante y se saca á oposición el cargo de Maestra, dotado con el sueldo anual de 1.500 pesetas y casa en el local Escuela. Será obligación de la Maestra enseñar actualmente á las niñas de Ramales todo lo que comprende la enseñanza oficial de primeras letras, más la teneduría de libros por partida doble, corte y plancha. Las solicitudes, con los documentos justificativos, se presentarán hasta el día 15 de Junio próximo.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Arroya (Burgos), doña Domitila Estefama.

—Se halla vacante la Escuela de niños del Patronato de Cobarrubias (Burgos), dotada con 825 pesetas; las de Cayuela y Santa Olalla de Bureba.

—El Ayuntamiento de Villamartin de Villadiego ha pedido que se provea en Maestro la Escuela vacante de Rebolledo Traspeña.

### **Distrito de Zaragoza.**

Con motivo de la inauguración del nuevo edificio escolar de San Francisco se ha verificado en Pamplona una exposición de las labores y trabajos manuales hechos durante el curso por las niñas y niños de las Escuelas públicas.

—Los trabajos presentados son muy notables y la numerosa concurrencia que ha visitado la exposición ha felicitado calurosamente á los niños y á sus Maestros.

—Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de Nájera (Logroño), D. Víctor Pérez.

---

## **CRONICA GENERAL**

---

**Lunes 22.**— Los protestantes han dirigido un mensaje al Gobierno pidiendo se cumpla el artículo 11 de la Constitución; esta petición se atribuye, principalmente, á la carta del Rey, que dió á la publicidad el cardenal Casañas.—El Rey ha firmado un decreto relativo á los ensayos de telegrafía sin hilos, que se practican entre la Coruña y el Ferrol; por este decreto se crea una comisión que recorrerá las costas de Africa y el Sur de España para ver los puntos más convenientes donde han de establecerse las estaciones.—El embajador de España en Francia ha teleografiado al Gobierno afirmando que el Rey tendrá en París un recibimiento

muy afectuoso.—Los obreros de la Coruña han celebrado un mitin para acordar el paro general si á los carpinteros no se les concede las ocho horas de trabajo.—En Valladolid se ha celebrado una asamblea antiduelista, leyéndose multitud de adhesiones y pronunciándose discursos pidiendo sea abolido el duelo.—En Logroño y en Jumilla (Murcia) se verificaron ayer asambleas muy importantes para pedir la reforma de la ley de alcoholes.

*Extranjero:* Con caracteres gravísimos ha aparecido en algunas poblaciones de Portugal la viruela; en los barrios habitados por obreros, la epidemia causa muchas víctimas.—Los rusos, en considerable número, han atacado encarnizadamente las posiciones de Chantzú, siendo rechazados y obligados á retirarse por los de la infantería japonesa.—Practicando trabajos para la perforación de un túnel en Gibraltar, ha hecho explosión un barrenó, causando la muerte á dos operarios españoles.

**Martes 23.**—Ha sido muy comentada una visita hecha por el Sr. Maura á Palacio, y las conferencias que después celebró con los Sres. Silvela y Dato.—Hoy ha salido para París la policía encargada de vigilar durante la estancia del Rey en aquella capital.— Los presidentes de las Diputaciones provinciales de las regiones vitícolas, gestionan el celebrar en Madrid una asamblea para tratar de la cuestión de alcoholes.—Al salir del templo del Pilar de Zaragoza la procesión del Rosario, varios peregrinos fueron silbados por un grupo de individuos de la juventud republicana, promovándose un fuerte tumulto que dominó la Guardia civil, deteniendo á los alborotadores. A dicha ciudad continúan llegando peregrinos de diversas regiones de España.—Continúan en Baracado (Bilbao) practicándose los desahucios de los vecinos por falta de pago; excitadas las mujeres han sacado los muebles á la calle, ocupando las vías del ferrocarril de Portugalete y el tranvía, é interrumpiendo la circulación; también recorren las minas, pidiendo á los obreros se declaren en huelga.—En un pueblo inmediato á Vigo, un joven de dieciocho años ha matado á un hermanito suyo de diez, dándole de puñaladas con una hoz.—La Reina de Inglaterra llegó ayer á Villagarcía (Pontevedra), visitando la villa de Caldas de Reyes y haciendo otras excursiones.—Un hundimiento ha causado la muerte á dos obreros que trabajaban en una mina de Linares (Jaén).

*Extranjero:* En Moscov (Rusia) se ha celebrado un congreso de mujeres, declarándose en favor del término de la guerra y del régimen representativo.—Los japoneses han capturado frente á Puer-

to Arturo á varios oficiales rusos que en unas barcas pequeñas practicaban reconocimientos.—La noticia del probable envío de una embajada turca á Fez, ha sido mal acogida por los marroquíes.

**Miércoles 24.**—En el Consejo de ministros celebrado hoy, han quedado ultimados todos los proyectos económicos y preparado para la firma del Rey el decreto autorizando la lectura del presupuesto en las Cortes.—El Ministro de Marina ha regresado hoy de su viaje á Canarias.—El Ministro de la Gobernación y el Alcalde han girado una visita al Matadero de Madrid, sacando el convencimiento de que carece de condiciones higiénicas, y se halla organizado de modo que resultan perjudicados los ganaderos y el público, favoreciendo sólo á los intermediarios.—El marqués de la Mina ha sido designado para representar al Rey de España en el acto de la boda del heredero de la corona de Alemania; al marqués acompañará el séquito de costumbre en estos casos.—Ha sido preciso declarar el estado de sitio en Bilbao, por haber abandonado el trabajo los obreros de muchas fábricas, y por los anuncios de huelga general á causa de la cuestión de los desahucios en Baracaldo; han llegado tropas que custodian las principales vías y las fábricas de pan, las del gas y las eléctricas.—En Zaragoza han vuelto á reproducirse los tumultos por haber salido ayer tarde la procesión del Rosario del Pilar, promoviéndose una cuestión entre un grupo de peregrinos y unos individuos que daban vivas á la república; la Guardia civil logró separar á los dos bandos, después de haberse dado algunos golpes.

*Extranjero:* El Sultán de Marruecos ha aceptado las proposiciones francesas relativas á la organización de la policía.—Los partes de la guerra dicen que la artillería rusa obligó á los japoneses á evacuar Chantufu, y que la infantería japonesa, después de reñido combate, desalojó á los rusos de la ribera del Malienho.—En Stkolmo ha estallado un gran movimiento huelguista, parando en sus trabajos más de 20.000 obreros.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Contestadas las consultas de los señores siguientes:

Andicana, L. C.; Alicante, J. G. F.; Mamblas, E. D.; Arce, P. B.; Villagonzalo, J. G.; Aldeadávila, G. G.; El Almendro, J. V. R.

Santa Cruz de Grio. A. R. Agradecemos mucho su interés; enviado número.

Torrelaguna. F. M. Se le escribió.

Tarragona. M. R. Los cuestionarios se forman para cada convocatoria ocho días antes de empezar los ejercicios.

Sotillo de la Adrada. N. L. No sabemos qué plazas hay vacantes en ese distrito.

Luciana. P. J. Se le escribió.

Barcelona. J. B. Conformes; esperamos.

Marsella (Francia). A. L. Se escribirá.

Alcántara. A. R. Se le escribió.

Cabeza del Buey. E. S. M. Reciba nuestro sentido pésame.

El Molar. F. E. Se escribió.

Aldealengua de Pedraza. J. M. Deben de servir, porque no fué anular, sino suspender.

Lueza. D. G. Se corregirá; gracias.

Badalona. S. A. No podemos servirle.

Polán. F. P. Enviadas «Cartillas».

París. R. et Ch. Recibido catálogo.

Priero. L. C. Hay varias recomendables de 5, 7, 8 y 10 pesetas; pida la que quiera.

Granada. G. G. Se le escribió.

Villanueva de Duero. C. M. Enviados libros; agotadas aquellas primeras páginas, pensamos reproducirlas para el verano.

Peñañiel. J. F. del R. Se le escribió.

Villanueva de la Serena. J. M. P. Han de enviarse colecciones enteras; no nos venden las muestras sueltas; queda anotada la subscripción á *España Agrícola*.

San Felú de Guixols. M. P. Mil gracias.

Toro. G. C. C. Comprendo que no hayan tenido tiempo para nada; no hemos podido encontrar ya tales medallas.

## Librería Infantil.

Eulogio Peraíta.—35, Montera, 35 (Pasaje del Comercio).—Madrid.—Esta librería es la que más barato vende en España el material y libros de todos los autores publicados.

<i>Precios de algunos artículos</i>	<i>Ptas.</i>
Una resma papel pautado Iturzaeta.....	3
Un paquete de tinta ó clarión.....	0,35
Una caja plumas, sistema Eguren.....	0,85
12 catecismos al cromo (edición Calleja)..	0,60
100 tarjetas visita con su nombre y cargo.	0,90

2-2

## 2.000 á 3.000 pesetas.

Se ganan cuando con verdadera actividad se gestionan los asuntos que confiamos. Se admiten Agentes con referencias.

Dirigirse al **Comptoir G. de Information, Girona, I. BARCELONA.** 7-6

Se necesita profesor de primera enseñanza para fuera de Madrid.

Razón: **Bolsa, 9, librería.**

2-1

**M. Tabarés, imp., Trujillos, 7.—Madrid.**

# Librería de "El Magisterio Español,"

## Libros propiedad de la casa.

### Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

**Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

### Lengua Castellana.

**Cartilla de Lectura y Escritura**, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, 75 céntimos.

**Silabario-Catón de Lectura y Escritura**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 1,80 pesetas.

**Lecturas infantiles** (*primer libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 7,20 pesetas.

**Lecturas de oro**, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena 9,60 pesetas.

**Alboradas, ramillete de poesías**, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, 9,60 pesetas.

**Lecciones de Gramática**, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Gramática**, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

**Resumen de Ortografía Castellana**, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía, puestas en verso para su más fácil recuerdo. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

Todos estos libros están aprobados de texto.

### Geografía, Historia y Derecho.

**Nociones de Geografía**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Geografía**, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

**Lecciones de Historia de España**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Rudimentos de Derecho**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Rudimentos de Derecho**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

### Aritmética, Geometría y Dibujo.

**Lecciones de Aritmética**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Aritmética**, por D. Ezequiel

Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 6 pesetas.

**Ejercicios y problemas de Aritmética**, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, 1,80 pesetas.

**Nociones de Geometría y Agrimensura**, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

### Ciencias físicas, químicas y naturales. Higiene y Fisiología.

**Nociones de Física**, por D. Victoriano F. Ascarza. Segunda edición. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Nociones de Química y Mineralogía**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Nociones de Botánica y Zoología**, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Fisiología é Higiene**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Segunda edición. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Cartilla agrícola**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

**La niña instruida** (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*), por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

**Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 9,60 pesetas.

### Publicaciones especiales.

**Anuario del Maestro para 1905**, por don Victoriano F. Ascarza. Contiene todas las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1904, perfectamente concordadas con las anteriores. Guía administrativa del Maestro, formularios, consejos, etc. Libro de 340 páginas, 2 pesetas.

**Cómo Gertrudis enseña á sus hijos**, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 392 páginas. Ejemplar, 2 pesetas.

**Método de corte**, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, 6 pesetas.

# Librería de "El Magisterio Español,"

**Grandes ventajas en la compra de libros hasta fin de Junio.**

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

## VENTAJAS

1.<sup>a</sup> Todos los que compran **libros nuestros ó ajenos**, y todos los que abonen suscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, recibirán gratuitamente para el sorteo de 500 pesetas tantos números distintos como pesetas satisfagan.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas por cualquier concepto que sea.

2.<sup>a</sup> Todos los Maestros que nos compran **libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, de los anunciados á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de 500 pesetas, y además **la mitad del importe** de los libros de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros los recibirá íntegramente y además doce números para el sorteo, más seis meses de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la suscripción de 1905 y no deseen este regalo (suscripción), recibirán: números para el sorteo de 500 pesetas y **una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española**, á elegir por el suscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de libros de los citados á la

vuelta recibirá las 20 pesetas, más 20 números para el sorteo, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la suscripción del periódico.

3.<sup>a</sup> Los que paguen suscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 7,20 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el **60 por 100 del importe de la suscripción**, y además los números correspondientes para el sorteo de 500 pesetas.

## Advertencias y reglas.

1.<sup>a</sup> Para tener derecho á estas ventajas los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.<sup>a</sup> Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó libranza de la Prensa. Los sellos de Correos (no siendo timbres m viles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.<sup>a</sup> Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los suscriptores, é importan, como término medio, 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.<sup>a</sup> Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.

 **Premios en dinero \* Subscripción gratis. \* Regalo de libros hasta fin de Junio.**